

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se esten interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Casaseca de Campeán, 23 de junio de 2021.-El Alcalde.

R-202102582

